



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No. 2015-00031

Visto el memorial que antecede y de conformidad con el art. 448 del C. G. del Proceso se fija el día 3 del mes de NOV del año 2021, a las: 9:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate del Bien Inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% para hacer postura.

La licitación empezará en la fecha y hora indicada y no cerrará sino después de haber transcurrido una hora en la cual deberán allegarse en sobre cerrado las posturas correspondientes, fotocopia de la cédula del postor, original y copia del depósito judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia.

Por secretaría fíjese aviso de remate en un lugar público, visible y acostumbrado de la secretaría del Juzgado. Igualmente publíquese el mismo en un periódico de amplia circulación en el país, como el tiempo, la república, el siglo o el espectador o en una radiodifusora local de conformidad con lo estipulado en el art. 450 de la ley 1564 de 2012, en cuanto a remate de bienes y pago al acreedor.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M. No. <u>00045</u> de hoy <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u>. SECRETARIA, 
